

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Turismo comprueba el uso que las autocaravanas hacen de las “áreas de parada y estacionamiento”

Recuerda que en Navarra la acampada solo está permitida en campings

Jueves, 18 de agosto de 2016

La Dirección General de Turismo y Comercio del Gobierno de Navarra, con la colaboración de la Policía Foral, está comprobando el uso que las autocaravanas y vehículos similares en tránsito están haciendo de las 23 “áreas de parada y estacionamiento” ubicadas en la Comunidad Foral.

Situadas principalmente en áreas de servicio de autopistas y en núcleos urbanos, facilitan el descanso hasta un máximo de 48 horas, generalmente a cambio de una tarifa.

No obstante, no está permitido acampar en ellas. En caso de querer hacerlo, Turismo recuerda que se debe acudir a ‘campings’ debidamente registrados. A este recurso, próximamente se sumarán en la Comunidad Foral las [“áreas de acogida y acampada”](#), dado que ya han llegado a Turismo las primeras solicitudes de autorización para una fórmula [creada](#) en 2014 que posibilita la acampada hasta un máximo de 48 horas. Cabe recordar que el Código de Circulación prohíbe la instalación fuera de las zonas habilitadas.

Para conocer con exactitud el uso que se está haciendo de las 23 áreas de estacionamiento y parada, los agentes de la Policía Foral están verificando en estos puntos que las autocaravanas estén aparcadas y no acampadas.

Una autocaravana está aparcada y no acampada si:

- Está en contacto con el suelo a través de las ruedas (no están bajadas las patas estabilizadoras ni cualquier otro artilugio). En determinados casos, como cuando el aparcamiento está situado en pendiente o con una inclinación lateral pronunciada, los calzos en las ruedas pueden estar justificados para mejorar la seguridad del vehículo.

- No ocupa más espacio que el de la autocaravana cerrada y no se han sacado al piso del aparcamiento sillas, mesas, toldos extendidos, etc.

- No se produce ninguna emisión de ningún tipo de fluido, contaminante o no, salvo las propias de la combustión del motor a través del tubo de escape, o se lleven a cabo conductas incívicas y/o insalubres, como el vaciado de aguas en la vía pública. No emite ruidos molestos como, por ejemplo, la puesta en marcha de un generador eléctrico en horario de descanso o durante el día en periodos excesivamente prolongados.

Las 23 áreas

Las 23 áreas de parada y estacionamiento o también llamadas de “servicio y acogida” situadas en Navarra están ubicadas junto a carreteras y vías de gran capacidad y en núcleos urbanos, estas en su mayoría promovidas por ayuntamientos, al amparo de las Instrucciones de Tráfico y las Ordenanzas Municipales y en el marco de sus competencias.

Suelen disponer, en algunos casos, de puntos de evacuación de aguas grises y negras producidas, toma de agua potable, o enchufes para la recarga eléctrica, a cambio de una tarifa.

Se ubican en Almándoiz, Amaiur, Arguedas, Arizkun, Arróniz, Artaza (junto al camping), Ayegui, Berriozar, Cascante, Ecay de Lónguida, Falces, Legarda, Marcilla, Olite, Roncesvalles, Tafalla, Tudela, Uharte-Arakil, Viana, Villava y Zubiri-Saigots. La relación, con el detalle de los servicios que ofrecen (descarga de ‘aguas grises’, pernocta, etc), se puede consultar en: http://www.areasac.es/v_portal/busqueda/index.asp?te=4#resul .